EL ISLEÑO

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES

ADMINISTRACIÓN: QUINT, 19 — SUSCRIPCION: PTAS. 1'25 AL MES

Año XLI — Palma de Mallorca miercoles 10 de Febrero de 1897 — Núm. 12983

Lss reformas de Cuba

El preámbulo

Como obra del Sr. Cánovas del Castillo, es un modelo de buen decir y de razonamiento, sintesis perfecta del verdadero espíritu y alcance de las reformas.

En él se explican las causas que han motivado hasta ahora el aplazamiento de la obra reformista, se hacen algunas consideraciones de índole internacional, se señalan las circunstancias que impulsan al gobierno á abrir un paréntesis entre la publicación y la aplicación de las bases y se hace constar que España siempre consideró á las Antillas como provincias españolas sin tratar nunca de explorarlas como colonias, antes por el contrario, hizo extensivas á ellas las conquistas liberales obtenidas en la Peninsula.

Es un documento verdaderamente notable y que, á pesar de su mucha extensión, reproducimos integro. Dice así:

SEÑORA: Desde que V. M. se dignó depositar su confianza en el actual ministerio, ha sido la guerra de Cuba objeto de sus constantes preocupaciones, todavía agravadas después con las rebeldías del Archipiélago filipino. Hoy el fin de estas últimas parece cercano; y aunque no cabe fijar preciso término á la insurrección cubana, su notorio decaimiento basta para solicitar medidas previsoras y adecuadas al curso probable de los sucesos.

Importa, señora, ante todo, recordar los antecedentes. Cada día aparece más claro que la larga conjuración que procedió á la guerra no se fraguó con el fin de obtener concesiones compatibles con la soberanía española, sobrando auténticos documentos donde se patentiza que nunca pensaron sus autores sino en la independencia de la isla. Llegó á punto este empeño, cual nadie ignoraba, que la ley de reformas de 15 de marzo de 1895, con tan buena fé votada en las Cortes por los partidos peninsulares y cubanos, lejos de contener, precipitó la sublevación, para impedir que ni poco ni mucho influyesen sus beneficios en el sostén de la paz. Por tan forzoso motivo, la nación española, que desde mucho antes tenía á sus Antillas otorgados cuantos derechos políticos acepta unánimamente la civilización moderna, y que, al tiempo mismo en que se empezó á hostilizar su soberanía, estaba procurando establecer una reformas administrativas, sin disputas liberales y descentralizadoras, tuvo que acudir con las armas á la defensa de su integridad territorial. No faltaron espíritus á quienes persuadiese la propia generosidad, en los primeros días, de que la mera aplicación de las reformas desvanecería los proyectos de los conjurados, más en la generalidad de los españoles, bien pronto se impuso el convencimiento de que se trataba de otra guerra separatista, cuya ineficacia había que demostrar antes que las concesiones produjeran efectos útiles. A esto último, y á la imposibilidad notoria que antes de mucho creyó la guerra, para practicar en Cuba un nuevo régimen, cuando ni siquiera cabía mantener el vigente, obedeció la suspensión de las reformas, no voluntaria, por tanto, sino inexcutable, y una vez fiada la cuestión á las armas, no en verdad por elección de la Metrópoli, sino muy contra su deseo, preciso ha sido esperar á que ellas indicasen la hora justa en que debieran de nuevo emplearse los resortes de la razón y del derecho.

Por de contado, que la ley que tenían las Cortes hasta entonces votada, nunca se debió entender como final término de una volución, tan madura y sinceramente iniciada por la metrópoli. Muy bien pudo dudarse en anteriores tiempos que á los propios españoles de las Antillas les conviniera entrar de repetente en una administración autonómica, dados los perniciosos efectos que en materias tales ocasiona la precipitación.

Sin salir de Cuba, habíase ya esto experimentado, con la súbita é ilimitada libertad; de imprenta, que tamaña parte tuvo en la preparación de la guerra. Mas así y todo, qué hombre de Estado Español ni extranjero, debió imaginar que allí donde tan altos derechos políticos existían, hubieran de regatearse una legislación administrativa en consonancia con la política perpétuamente? De buena fe no cambia, no pensar que las disposiciones de la ley de 15 de marzo de 1895 tuviese carácter definitivo. Claro estaba, por el contrario, que el único límite infranqueable de las concesiones, ni podía ni debía ser otro que el que al gobierno de V. M. trazara la obligación inexorable de mantener la herencia nacional.

Pero, según se ha visto, en destruirla precisamente, sin respecto alguno al derecho histórico, se cifraba el plan de los rebeldes. Dejaron de intento á un lado cuantos procedimientos pacíficos podían conservar el ejercicio de la libertad política y fundar sólidamente la autonomía administrativa; halagaron, en cambio las violentas impaciencias juveniles; estimularon las más disolventes pasiones; desconocieron todo valor á las ventajas adquiridas; alentaron el pesimismo más implacable de un lado, y divulgaron y fomentaron de otro las esperanzas más quirémicas. Por tales medios consiguieron que lo mismo en Cuba que en Puerto Rico se recibiera con indiferencia cuando no con desdén, la ley de bases con tanto entusiasmo votada en las Cortes, y que vivamente creciese la hoguera de la insurrección.

De todo esto ha pasado ya bastante tiempo. La guerra, con sus dosastres, ha debido de ser fecunda en severas enseñanzas, para todos los habitantes de buena fe en Cuba. Ni es tampoco imposible que comienzen á despertarse los fraternales sentimientos de raza, por tanto plazo adormecidos, pero que nunca se extinguen totalmente; cundiendo además la persuación de que al fin y al cabo es preferible el progreso pacífico y constante, aunque no realice cuanto se anhele, á los triunfos de la violencia, obténgalos quien los obtenga.

Juntamente con esto, ha debido desvanecerse, en buena parte, aquella opinión errónea de que no fuera capaz España de sostener otra guerra como la anterior, juzgado, por incompletos informes, que nuestra magnanimidad con Marruecos dimanaba de la impotencia, y creyendo que la lucha con la metrópoli sería fácil y de duración cortísima. Los papeles interceptados en más de una ocasión á los insurrectos de sobra prueban que un día incurrieron realmente en semejante equivocación, y por cierto, que los hijos de aquella tierra, que son nuestros hermanos, no debieron de haber dudado ni por un momento de la viril entereza de nuestra raza en la metrópoli.

En el entretanto, es sabido que, aunque por las circunstancias expuestas no solo haya tenido, sinó tal vez tenga que aplazar algo España todavía la aplicación del amplio régimen administrativo que la futura prosperidad de Cuba exige, jamás ha abandonado el propósito de implantar oportunamente las ruformas votadas por las Cortes, ni ha dejado de comprender la necesidad de adicionarlas en forma que satisfagan, así á los peninsulares como á los cubanos que derraman á nuestro lado su sangre, y aún á todos los habitantes de la isla que de veras apetezcan el bien común. Y de la sinceridad con que el nuevo regimen ha de ser practicado por los gobiernos de la Península, ni siquiera cabe dudar ya racionalmente. Buen fiador es de tal aserto el discurso puesto en boca de S. M. en la primera reunión de las actuales Cortes, porque nadie negará á los consejeros de V. M., sean quienes sean, la cualidad de leales, y siéndolo, fuera locura pensar que, por mucho que en otras materias difieran, dejen de estar conformes todos en no convertir las reales promesas en vanas frases. No: no quedarán nunca en eso aquellas tan solemnes con que V. M. ofreció dotar á entrambas Antillas, tan pronto como el estado de la guerra lo consintiera, de «una personalidad administrativa y económica de »carácter exclusivamente de local, pero »que hiciera expedita la intervención total »del país en sus negocios peculiares, bien »que manteniendo intactos los derechos »de la soberanía é intactas las condiciones »indispensables para su subsistencia».

Desde entonces fué certísimo que á semejante fin encaminaria cualquier gobierno español todos sus pasos. Del que hoy obtiene la confianza de V. M. hay que advertir que, después de haber tomado sus miembros tanta parte como quien más en la aprobación de las reformas, que son hoy ley del reino, hizo por órgano de su jefe, en los debates sobre el último discurso de la Corona, declaraciones que merecieron la aprobación de sus más liberales adversarios, y á las cuales, sin mengua de la propia honra, no podría dejar de corresponder. Fué, señora, una de ellas que no aguardaría á que desapareciese el último insurrecto en Cuba, bastándole que la final victoria pareciese asegurada y estuviese el honor satisfecho, para atender á la real necesidad que la isla siente de experimentar lo que los ingleses titulan *self government*, ó sea una descentralización amplia, capaz de permitir al país la administración de sus peculiares intereses, y de hacer que él tome sobre sí á la par las responsabilidades que por sus actos le toquen, descargando de ellas á la Península. Otra de las declaraciones del presidente del Consejo de ministros fué que, aparte de los graves motivos procedentemente indicados, movíale á proceder cual se proponía en la política antillana, la preocupación general en América y en Europa de que obstinadamente negábamos los peninsulares á nuestros hermanos de Cuba y Puerto Rico lo que otras naciones otorgaban á sus provincias ultramarinas, preocupación que nos estaba en grado no corto perjudicando. Tal idea era y es verdaderamente injusta, según lo prueban nuestra tradición colonial y nuestra misma conducta muchos años ha en el orden político de las Antillas; más no por eso debía el gobierno despreciarla, sinó antes bien á acudir á desvanecer las causas del común sentir con patentes hechos.

En ningún tiempo, ha decir verdad, ha sido útil para nación alguna el separarse en sus procedimientos políticos de la corriente general de las demás, y la historia de España con exceso lo demuestra; pero mucho menos hoy, cuando la solidaridad de los pueblos civilzados llega á tanto, que el mero desacuerdo en las formas con el sistema general de las naciones predominante suele traer inconvenientes. Claro está que la dignidad nacional rechazará siempre, y en todas partes, todo cuanto no sea expresión de la propia conciencia, íntima y espontáneamente formada, y mucho más cualquier linaje de imposición forastera; más no quiere esto decir que poder alguno deba por sistema sustraerse á la opinión pública, que cuando está legítimamente expresada, y llega como á causar estado, merece igual respecto que de los individuos de las grandes asociaciones humanas. En conclusión, señora, todo solicita hoy á vuestro gobierno, para que comience á cumplir lo que V. M. misma ofreció ante las Cortes, y lo que con su real beneplácito y el de sus compañeros, repitió y amplió ante ellas el ministro que tiene el honor de dirigirse á V. M. ahora.

Nada somete hoy tampoco este último á la aprobación soberana que no se halle en consonancia con sus peculiares antecedentes. Antes que nadie puso él la mano con energía y eficacia en la supresión de la trata de negros, y más de treinta años hace que en Madrid convocó una numerosa é ilustrada Asamblea de Antillanos encargada de modificar profundamente en sus provincias el régimen administrativo y el régimen del trabajo; á raiz de la capitulación del Zanjón, introdujo luego el ejercicio de los derechos políticos de la Península en Cuba, con escasas modificaciones al comienzo indispensables; y contribuyó por último, según queda dicho, en unión de todos sus amigos políticos sin excepción, á que las Cortes votasen las refornas le Marzo de 1895. Antecedentes son éstos sobre los cuales se atreve á llamar hoy á la altísima atención de V. M. el abajo suscrito, no seguramente por vanagloria, sinó por si robustecen algo la seguridad que deben tener los antillanos de que todo cuanto España anuncia, está dispuesta á cumplirlo con lealtad inolvidable. Porque si ante todo habla ahora en su propio nombre, el jefe del actual ministerio, apresúrase á reconocer y proclamar que cualesquiera otros hombres revestidos de vuestra confianza, obrarán en el porvenir de igual suerte, pudiendo tan solo diferenciarse los unos de los otros políticos españoles, sobre esta cuestión, en la fortuna el aciento, que no en la buena fe ó la fidelidad á las promesas hechas en nombre de V. M. y de la nación.

Con el presente decreto habrá completado España cuanto le toca hacer para apresurar el término de los infortunios de Cuba. Lo que resta, es á saber, la aplicaciún material y práctica de las reformas, no dependerá únicamente de la Metrópoli en adelante. Hará también falta que convencidos los insurrectos de la inutilidad de la lucha y apiadados de la desolación y total ruina de su suelo nativo, depongan pronto las armas, dejando libre la inagotable generosidad de la madre Patria, dispuesta siempre á abrirles sus brazos. Si tamañas esperanzas cabe juzgarlas realizables por lo que hace á muchos, quizás fuera temerario abrigarlas respecto á todos. Por razones que el gobierno de V. M. ha expuesto otras veces, probablemeete no han de faltar hombres sordos á su propia conveniencia y á la de su país, que intenten prolongar por mayor á menor plazo, y aúnque hubiera éste de ser muy reducido, los profundos males presentes, soñando por ventura con que cansada de sue sacrificios España levante la bandera de la paz á cualquier precio, y deje á merced de los irreconciliables partidarios de la separación aquel hermoso territorio, con las vidas y haciendas de los leales habitantes comprometidos en nuestra causa. Por lo que toca al actual gobierno permítasele decir que nadie contará con su cooperación, en tiempo alguno para semejants obra.

Más hora es ya de reconocer, señora, que resoluciones de parecido alcance no son de las que constitucionalmente corresponden siempre en los países libres al poder ejecutivo. Tan sólo el carácter, notorialmente extraordinario, de las circunstancias presentes ha podido persuadir al gobierno de V. M. de que debía adoptarlas bajo la forma un decreto con audiencia del Consejo de Estado, y del cual se dió cuenta á las Cortes á fin de que obtengan de las mismas la rigurosa legitimidad que les falte. Por menores razones se han creido obligados otros gobiernos á obrar de igual suerte, pidiendo después lo que, á ejemplo de Inglaterra, hoy suele titularse un *bill de indemnidad* en España. Someter puntos tales á una discusión detallada y larga, estando viva la guerra, hubiera traído inconvenientes que por notorios no hay para que exponer en este momento.

Nuestra Constitución misma reconoce en caso de guerra extranjera á la Corona, así como el derecho de declararla, el de hacer y ratificar la paz, dando después cuenta documentada á las Cortes. Y si la de Cuba no es extranjera, en verdad, bien se ve que, por la enorme cuantía de los sacrificios en hombres y dinero que á la nación impone, muy bien puede compararse con las que de aquella índole hemos sostenido en otras épocas.

Para proceder, pues ahora como la Constitución ordena, tratándose de naciones independientes, no faltan motivos plausibles. Pero el gobierno no entiende, no, disminuir su responsabilidad en lo más minimo al prócurar que por medio de este decreto se facilite la total consecución de la paz. Pronto á aceptar aquella ante las Cortes, el altísimo respeto que estas le inspiran incítale solo á presentar aquí excusas, cuyo valor no toca sino á ellas estimar.

En el entretanto, como el párrafo trece del articule 45 de la ley orgánica del Consejo de Estado dispone que se le consulte «sobre cualquiera innovación en las leyes, ordenanzas y reglamentos generales de las provincias de Ultramar, no quieren prescindir de tan debido trámite los ministros actuales, es caso de tamaña gravedad como el presente, aunque no sea más que para fortificar los suyos propios con los juicios del supremo cuerpo consultivo de la nación.

No todos los problemas antillanos han de quedar, sin embargo, resueltos en el decreto adjunto. Los hay que dan tiempo para que su resolución se someta á las Cortes, cosa que además exige su índole excepcional. Es uno de ellos el que se refiere á la determinación fija y completa de los gastos inherentes á la soberanía, y de los que, fuera de los locales, corresponden á Cuba como obligatorios y permanentes, por interesar todo esto de igual modo á las provincias de la Peninsula y á las de aquella isla.

Es otro el que toca á la organización judicial; porque aunque esté ya unificado el escalafón de los funcionarios judiciales, y se formulen en el presente decreto reglas para la provisión del turno libre de las Antillas, quedan por resolver legislativamente puntos esenciales, y entre otros la participación proporcional, que respectivamente deben tener las antillas y las demás provincias españolas, en el número de aspirantes á la magistratura nacional. Y tampoco se hace en este decreto alusión alguna á la reforma electoral en las Antillas, porque razones de caracter muy elevado impiden al gobierno introducir de por sí alteraciones en el sistema de elección de diputados y senadores sin el concurso de las Cortes, y porque siempre se ha subordinado á lo vigente en esta materia, que es lo principal, lo que se refiere á diputados provinciales y ayuntamientos.

No tiene el gobierno suficientes motivos, hasta ahora para juzgar si será mas largo ó mas corto el plazo en que pueden aplicarse a Cuba y en consecuencia á Puerto Rico las presentes reformas, por mas que todas las noticias que posee, al redactar el adjunto proyecto de decreto, parezcan satisfactorias, y de que sean muy generales los pronósticos de vecina paz; pero sea como quiera, entiende que debe estar preparado para aplicarlas, sin la menor demora, en cuanto para ello haya posibilidad. La consulta al Consejo de Estado se hará, por tanto, con caracter urgente, por mas que el gobierno no aplique el presente decreto

hasta que cuente con las condiciones indispensables. Pero séale lícito esperar, Señora, que llegando desde ahora, á conocimiento de todos, cuanto se propone España, el espíritu de conciliación renazca en las Antillas, apresurándose así, por faciles medios, lo que nunca ha dejado ni dejará de apetecer la nación; lo que cabe decir que todo el mundo civilizado desea; y lo que tanto y mas que nadie V. M. y su gobierno han procurado siempre y procuraran en adelante, es á saber, una paz fecunda y duradera.

***

Real decreto

En vista de las razones expuestas por el presidente de mi consejo de ministros, y de acuerdo con dicho Consejo:

En nombre de mi angusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El proyecto de ampliación de las reformas acordadas por la ley de 15 de marzo de 1895 para la isla de Cuba, que en su día ha de completar también las ya mandadas aplicar en Puerto Rico, pasará con toda urgencia á informe del Consejo de Estado en pleno, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo trece del art. 45 de la ley orgánica de aquel supremo cuerpo consultivo de la creación.

Dado en Palacio á 4 de febrero de 1897.—MARIA CRISTINA.—El presidente del consejo de ministros, *Antonio Cánovas del Castillo.*

Nuestros vinos en Cette

Estación enotécnica de España en Cette

Boletín semanal

Cette 6 de Febrero de 1897.

Las importaciones de nuestros vinos disminuyen y no obstante eso, ni se animan los mercados ni los precios á que se vende, aun teniendo en cuenta los cambios, compensan con los que dominan en la actualidad en España. La tendencia ó mejor, la exigencia del comercio, al revés de lo que ha sido los dos años últimos, es á los vinos buenos y de graduación. Sin excepción nuestros vinos conservan bien sus precios en todos los centros vinícolas de este país, pero la calma subsiste con intensidad y la animación que se esperaba, á juzgar por la fisonomía que presentan las cosas dista mucho de estar próxima.

Los mercados en Cette se suceden sin presentar ninguna novedad y si bien es verdad que el mal tiempo viene durando desde principios de Enero, no creemos nosotros que influya gran cosa en la marcha de los negocios. El quietismo y paralización son las notas dominantes y eso que mucho del vino que viene aquí va de tránsito para Suiza, donde como auguramos se trabaja en no malas condiciones.

En Burdeos donde dominan para nuestros vinos mas variedad de precios que en parte alguna, debido á que allí se cotizan algunas clases de las cosechas del 93, 94 y 95, nada ha variado de 3 semanas á esta parte. Las cotizaciones para los vinos de 1896, franco mas ó menos, son las siguientes: Aragón de 14 á 15° de 320 á 350 frcs.; Riojas de 10 á 12° de 225 á 270 frcs.; Valencias de 10 á 12° de 245 á 270 frcs.; Navarra de 14 á 15° de 295 á 350 frcs.; Cervera de 11 á 12° de 230 á 260 frcs.; blancos de Huelva y la Mancha de 12 á 13° de 225 á 310 frcs.; Alicantes de 14° de 290 á 310 frcs. Todo la tonelada de 905 litros.

En dicha plaza y por su puerto han entrado procedentes de Alicante, Bilbao, Cadiz, Huelva, Pasages y Valencia, desde el 5 de Diciembre al 23 de Enero próximo pasado, 25,583 pipas y 7,126 de Argelia: Total 32,709 pipas

Ninguna modificación ha experimentado tampoco el mercado de París-Bercy. Para los negocios al por mayor hay expectación y reserva. Los buenos vinos son los únicos que se ven por el momento algo solicitados, pero no abundan. Las clases inferiores son dificiles de colocar. Los vinos artificiales y los mejunges de todas clases hacen una competencia desastrosa á los buenos productos. Véase á este propósito lo que dice un periódico.

«Estos vinos corresponden á las prescripciones del *Comité des arts et manufactures* y á los análisis del Laboratorio municipal; ellos escapan pues á todos los peligros, mientras que los vinos naturales son batidos y perseguidos».

Nuestros vinos se cotizan á los precios siguientes: Blancos de Huelva, la Mancha y Valencia de 11 á 14° de 27 á 34 francos hectólitro; rojos de Aragón y Huesca de 13 á 14° de 30 á 36 frcs.; Riojas de 11 á 12° de 28 á 34 frcs.; Alicante de 14° de 30 á 35 frcs.; Valencias de 9 á 13° de 24 á 32 frcs.; Cataluñas 11 á 12° de 26 á 30 frcs.; Benicarló de 12° de 25 á 29 frcs.; Navarra de 14° de 30 á 36 frcs.; mistelas 14 á 15° con 9 ó 10° licor de 40 á 60 francos.

Los negocios. en el Mediodía, para los vinos del país estan muy encalmados. El stock es mas que regular y los precios si bien se sostienen no acusan firmeza. Las cotizaciones con escasas variantes son las que van a continuación: vinos rojos de 8 a 11 grados de 14 a 23 francos hectólitro: los blancos que son algo mas buscados, de 9 a 11 grados, alcanzan facilmente de 17 a 25 francos hectólitro. Desde el principio de la cosecha aca puede decirse que los vinos de la propiedad han experimentado una baja de 2 a 3 francos, y eso puede tomarse en general para todas las clases y para toda Francia. Los vinos de Argelia rojos se venden hasta 1'50 francos el grado y los blancos buenos de 2 a 2'50 francos.

Vinos españoles

NOMBRES	Grados	Precios por Hect.	
Alicante 1.ª	14 á 15	30 á 33	Franc
» 2.ª	12 á 13	26 á 31	»
Aragón (Utiel)	11 á 12	22 á 26	»
Benicarló	11 á 12	22 á 25	»
Cataluña	11 á 12	22 á 25	»
Mallorca 1.ª y 2.ª	8 á 10	15 á 17	»
Priorato	13 á 15	30 á 32	»
Tarragona (Vendrell)	11 á 12	22 á 25	»
Valencia 1.ª	11 á 12	22 á 26	»
» 2.ª	10 á 11	19 á 21	»
Vinaróz	10 á 12	19 á 23	»
Moscatel (9 á 10° licor)	15	40 á 50	»
Mistelas (9 á 10° licor)	15	38 á 50	»
Vino blanco seco A.ᵗᵉ	13	25 á 28	»
Id id. de la Mancha	12 á 13	23 á 28	»
Id. id. de Cataluña	11	23 á 25	»

Productos varios:

Aceites; los 100 kilos; extra de 140 á 145 frcs., surfino de 125 á 130, fino de 95 á 100 frcs., corchos los 1000; superfino de 25 á 35 francos; fino de 15 á 25; ordinaríos de 8 á 15 frcs.; azafran español de 100 á 130 frcs. kilo; limones de Málaga 15 frcs, caja de 375; pasa de Málaga de 7 á 11 frcs., según calidad, la caja de 10 kilos; pasas de Denia de 44 á 46 francos; según clases los 100 kilos; ciruelas secas de 55 á 60 francos. Heces de vino 25 á 35 francos; tártaros en bruto de 80 á 100 frcs.; el grado de ácido que contienen de 1'15 á 1'30 francos; avellanas Tarragona de 81 á 83 francos; con cáscara de 37 á 38 francos, almendras de Mallorca de 95 á 97 francos, de Alicante de 125 á 130, francos; con cáscara 56 á 58 frcs; cacahuetes de 37 á 38 frs.; alpiste de 15 á 16 frcs.; lentejas de 26 á 28 frs.; judías de 19 á 22; piñones de España de 115 á 120; anís Málaga de 75 á 80 frs.; Azúcares en entrepot blancos de 27 á 28 frs; rojos de 25 á 26; refinados 38 frs.; francos de derechos 99 frcs.; pimiento molido dulce de 70 á 80 frcs.; regalíz 20 á 23 frcs.; cebollas de 10 á 12 frcs.; patatas de 8 á 12 frcs.; castañas, de 15 á 25 frcs.; peras de 25 á 50 frcs.; manzanas de 15 á 30 frcs.; naranjas de 30 á 45 frcs. el mil: mandarinas de 40 á 50 frs. el 1.000.

Alcoholes: 3/6 buen gusto, 85 francos hect.; de orujo 70 frcs.; del Norte 36 á 38 frs.; Norte extra-fino 40 frs.; cognac de 120 á 150 francos hectólitro.

Granos y forrajes: los 100 kilos. Heno de 8 á 9 francos; alfalfa 7 á 8 francos; salvados de 6 á 9 francos; algarrobas 10 francos; paja de 6 á 7 francos.

Precio de los cereales en los mercados franceses y principales de Europa.

Trigos los 100 kilos.—Paris. Sin precisar clases de frcs. 22.25 á 23.00.—Lyon, 21.50 á 22.50.—Burdeos, 21.25 á 22.00.—Marsella.—(Entrepot.) Tuzelle Bel-Abbèss, 23.25.—Id. Bône, 21.50.—Id. Oran-Colon, 22.25.—Ghirka Nicolaïeff, 17.50.—Id. Marianopoli, 17.00.—Id. Berdianska, 18.00.—Id. Odessa, 18.00.—Id. Chirka Azoff, 18.00.—Id. Alexandroff, 18.00.—Azime Nicolaïeff, 18.50.—Id. Odessa, 18.00.—Id. Azoff. 18.25.—Id. Cirmea, 18.50.—Id. Novorossisk. 17.00.—Tierno Burgas, 17.00.—Id. Danubio, 17.00.—Duro Bône-Philippeville, 23.50.—Id. Tunez, 23.50.—Id. Oran, 23.50.—Id. Tangarock, 17.00.—Id. Berdianska, 17.00.—Id. Bombay, nº 4 F, 17.00.—Id. id. nº 6, 16.75.—Id. Cavarna, 17.00.—Bruselas, 19.75.—Viena, 16.13.—Buda-Peths, 17.55.—Berlín, 22.03.—Londres, 20.25.—Liverpool, 19.35.—Nueva-York, 18.20.—Chicago, 14.08.

Cebada los 100 kilos.—París frcs. de 16.75 á 17.25.—Lyon, 15.44 á 16.22.—Burdeos, 15.75 á 17.00.—Marsella.—(Entrepot.) Cebada de Africa, 12.75.—Id. de Mersina, 9.75.—Id. de Rusia 9.75.

Centeno los 400 kilos.—París, 14.50 á 14.75.—Marsella.—(Entrepot), 9.75 á 10 50.—Lyon, 15.00 á 15.25.—Burdeos, 15.25 á 16.00.

Avena los 100 kilos.—París 15.25 á 17.50.—Marsella.—(Entrepot). Avena de Rusia, 10.50 á 11.00.—Id. del Danubio, 11.00 á 11.25.—Id. de Africa, 14 50 á 14.75.—Id. de Rodosto, 11.00 á 11.25.

Maiz los 100 kilos.—París, 12.50 á 13.00.—Lyon, 15.71 á 16.22.—Burdeos, 12.00 á 15.00.—Marsella.—(Entrepot.) Maiz de Cinquantini, 11.75.—Id. de Danubio, 9.75.—Id. de Plata, 8.25.—Id. de Poti, 8.00.—Id. de Varna, 8.00.

El Director de la Estación
ANTONIO BLAVIA,

Declaraciones del Sr. Cánovas

El Liberal atribuye al señor presidente del Consejo las siguientes declaraciones sobre las rofermas:

«He querido hacer de las reformas una obra nacional; he trabajado en ellas por la patria y para la patria.

»Mi pensamiento, mi resolución es aplicarlas con el criterio más expansivo, con la lealtad más completa.

»No entra, no ha podido entrar en mis cálculos una supercheria.

»Al final de mi historia política no había yo de arrojar sobre mí el anatema de los que me juzguen mañana.

»No: voy con toda sinceridad, con toda resolución á que se plantee en Cuba la autonomía. En eso no habrá radicalismo que me contenga.

»De lo que me he cuidado mucho es de no dejar una puerta abierta á la independencia. Y en esto he cumplido con mi deber.»

»En este momento en que la guerra quede reducida al departamento Oriental todas las provincias pacificadas disfrutaran inmediatamente de los beneficios de la nueva ley.

»Sin pérdida de tiempo se constituirán en esas provincias los Ayuntamientos y las Diputaciones, con una absoluta independencia administrativa. El gobierno no tendrá para que enterarse de lo que hagan.

»Los mal aconsejados, que están en la insurrección, habrán de deponer ias armas cuando se penetren de la generosidad con que procede España.

»El mundo entero hara también justicia a nuestra rectitud.

»No cabe dudar que la guerra va bien. De esto tengo firmísimo convencimiento.

»Quedan ademas tres meses para que se llegue al período de las lluvias, y en ese tiempo se debe esperar mucho de la acción de las armas y de las reformas.

»No podía yo hacer otra cosa que la que hecho, dejando a las Cortes su intervención en los gastos de soberanía.

»Allí discutiremos y allí se acordara lo que mas conduzca al bien de Cuba y de la Peninsula.

»En suma: discurramos sin apasionamientos, que las dudas se iran resolviendo con espíritu recto, y quiero proceder en todo inspirandome en el interés nacional, que comprende lo mismo á Cuba que á la madre patria.»

Crónica Local

A las nueve ha llegado el vapor-correo *Cataluña*, procedente de Barcelona.

En su casa fué detenido ayer tarde nuestro amigo D. Ricardo Salvá, por orden del Capitán General de Valencia, en cuyo distrito militar se le ha abierto sumaria por abandono de destino.

El Sr. Salvá se encuentra preso en el Hospital Militar.

Deseamos que no resulte culpabilidad en la conducta del Sr. Salvá y que se vea pronto en libertad.

Ha fallecido uno de los atacados de viruela domiciliado en la calle de Cotoner del Arrabal de Santa Catalina.

En la calle de la Concepción hubo bronca entre varios individuos, sacando uno de ellos una leve herida en la cabeza.

La guardia municipal les hizo comparecer ante el Sr. Alcalde.

A las primeras horas de la tarde de ayer regresó de Cabrera el vaporcito del mismo nombre.

El gobernador civil de esta provincia ha dictado una circular recordando que en virtud de la ley de 19 de Enero de 1879, desde el 15 del actual queda terminantemente prohibida la caza y la venta y circulación de pieza de caza, cualquiera que sea su procedencia.

Ha regresado de las playas de Son Servera el laúd *Porto-Pi*, conduciendo el aparejo y alguna carga del buque allí embarrancado.

El patrón manifiesta que cuantos esfuerzos se han hecho para salvar al buque, han sido inútiles, y que no queda otro remedio más que el desguace, el cual empezó ayer mismo.

Esta mañana ante la Audiencia provincial se vera en juicio oral y público la causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Pablo Bosch y Nadal, acusado del delito de atentado á los agentes de la Autoridad.

El Teniente fiscal Sr. Santa Cruz sostendrá la acusación y el letrado Don Juan Alomar defenderá al reo.

El jefe de la estación del ferro-carril del Pont d' Inca Sr. Vives, ha sido trasladado á la de Santa María.

A las cuatro y media de ayer tarde ocurrió un lamentable suceso en la calle 6 del Arrabal de Santa Catalina.

Dos hombres estaban ocupados en la descarga de un bocoy de vino y mientras uno de ellos entró en la casa á que era destinado el envase para sacar un saco de paja, con objeto de hacer más fácil la descarga, el otro hombre, el más anciano, retenía la carga, ésta vino á dar sobre el infelíz, magullándole por completo.

Fué auxiliado seguidamente por el médico Sr. Berga, pero de tal gravedad fueron las heridas recibidas que falleció el pobre anciano á las nueve de la noche.

Anoche se celebró, en el Principal el beneficio de la primera actríz Señora Cirera.

Se puso en escena la comedia *Redención* y el monólogo *Julia Cirera.*

El teatro estuvo más animado que de costumbre.

Para esta noche se anuncia la comedia *Las damas negras.*

La Academia de Bellas Artes de San Fernaneo ha informado favorablemente los expedientes sobre declaración de monumento nacional de «La Lonja» de Palma de Mallorca y de la Basílica de San Juan Bautista, en Baños de Cerrato (Palencia).

En una cueva próxima á la cabaña de San Pedro, ha encontrado la pareja de carabineros de servicio, diez bultos de tabaco de contrabando, que procedentes de San Gerónimo, parece se intentaba introducir fraudulentemente.

Se halla depositada en la inspección de vigilancia una llave hallada en la via pública, la que será entregada á la persona que acredite ser su dueño.

El señor Gobernador de la provincia en una circular inserta en el *Boletin Oficial* recuerda que el día 15 del actual termina el período de caza, conforme determina la ley de 10 de Enero de 1889.

El señor Administrador de Hacienda ha requerido á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para que nagan efectiva la cantidad que les corresponde para el pago del del cupón de consumos correspondiente al tercer trimestre del año económico actual.

Anoche, en los pasillos del Paraíso del Principal se promovió un incidente por esceso de celo de un guardia de orden público, en el cumplimiento de sus deberes.

Felizmente la cosa no pasó á mayores y se restableció la calma enseguida.

Por segunda vez se han reunido en el despacho del Director de Sanidad marítima del puerto de Palma los comerciantes al por mayor de harinas. trigos, salazones, cacaos, cafés y patatas, con objeto de formar la tarifa, que ya ha empezado á regir, para el análisis de esta mercancía.

Se acordó por unanimidad señalar los precios siguientes:

Trigo y harinas, 2'50 pesetas por 100 toneladas; salazones, 0'10 céntimos por toneladas; café, azúcar y cacao, 3 pesetas por 100 sacos.

La fruta, patatas y hortalizas, no podrán exceder de 0'01 céntimo por kilógramo.

Con rumbo á Barcelona, salió ayer tarde á las cinco, el vapor correo *Bellver*.

Nunca es tarde cuando llega.

El reloj llamado de la Lonja ha sido objeto de una recomposición, dando ya las horas.

Lo celebramos.

Dicen varios colegas que puede darse yá como cosa cierta la Cabalgata que viene organizando, con actividad digna de aplauso, la caritativa Junta de protección al soldado; pues sabemos que todas las sociedades de recreo se muestran decididas á prestar á la Junta eficaz concurso, lo mismo que otros valiosos elementos, como son olgunos apreciables artistas que cuidarán de la ornamentación y buen gusto de las carrozas alegóricas, los profesores de equitación, etc. etc.

Todo, pues, hace augurar que la cabalgata resultará animadícima, de esquísito gusto, y de esperar es tambien que los resultados pecuniarios

serán cuantiosos en favor del pobre soldado que regresa herido ó enfermo. Así se verán satisfechos por el pueblo mallorquín los caritativos y humanitarios sentimientos de la Junta de protección, que no son otros más que endulzar en lo posible la triste suerte de nuestros paisanos que, despues de luchar allende los mares por la integridad de la patria, retornan á Mallorca pobres, heridos ó enfermos, sin más recompensa que la gloria del cumplimiento de su deber, y sin más amparo que la caridad nunca desmentida de sus paisanos.

El movimiento de enfermos en el Hospital Civil durante el día 8 fué el siguiente:

Entradas	1	varónes	2	hembras
Salidas	2	»	1	»
Defunciones	1	»	1	6

Efemérides

10 Febrero 1319

Cuando el rey D. Fernando IV tomó la villa de Gibraltar (villa situada sobre el monte Calpe) para hacer los tratados de su entrega, que se concluyeron en este día 13 de Febrero de 1319, convocó á los moros en la villa, concediéndoles libertad para que pasasen á Africa con todos sus bienes y alhajas. Parece que poco antes de emprender su viaje un moro muy anciano pidió audiencia al rey, y luego que estuvo en su presencia esclamó, «Señor ¡que desgracia será la mia, que en cualquiera ciudad en que vivo me obligan á salir de ella desterrado, sin que pueda lograr quietud y reposo para acabar la vida! D. Fernando tu bisabuelo me hechó señor de Sevilla, y mudándome á Xerez de la Frontera, la Conquistó tu Abuelo D. Alonso y tuve que mudarme á otra parte. Recogime á Tarifa, y tomándola el rey D. Sancho, tu padre, también me hizo venir desterrado á Gibraltar. Ahora tu, señor, me obligas á que busque otra tierra, y yo determino vivir en lo interno de la Africa, á ver si quiere mi suerte que allí legre con paz los últimos alientos de mi vida».

—1328—

Igualmente en este día del año 1328, hallándose con su corte en Sevilla, el rey don Alfonso XI, dió el título de conde de Trastamara con una ceremonia vasta como de aquellos tiempos, Consistía esta en hechar tres pedazos de pan en un vaso de vino, y puesto delante del rey y de aquel á quien quería elevar á la jerarquía de conde, decía el monarca; «Tomad, conde;» y el agraciado respondía: «Tomad rey;» y después de tres instancias, tomaba el soberano una porción de pan de las que había en el vaso, y la otra el conde, y después el pueblo clamaba diciendo; *«Levantad al conde»* Concediose al de Trastamara, que era Alvar Nuñez Ossorio, que en los reales usase caldera y cocina aparte para su persona, y en la guerra, particular bandera, cen sus divisas y armas, Leyeronse estos privilegios, y clamaron todos: *«Viva el conde»* Este era el estilo rudo de aquellos tiempos, según escribe el historiador Juan de Mariana.

Secciòn Oficial

ALCALDIA DE PALMA

El día 18 del actual á las doce de la mañana se procederá en el despacho de la Alcaldía, bajo mi presidencia, á contratar en subasta pública, por pujas á la llana, durante el plazo de media hora, el suministro de efectos de cerería que el Ayuntamiento necesite hasta el 30 Junio próximo con arreglo pl pliego de condiciones aprobado que esta de manifiesto en esta Secretaría, á los prescripciones del Real Decreto de 4 Enero de 1893 y bajo los tipos que se expresan en dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal deberán previamente presentar el resguardo que acredita haber consignado en la Depositarír de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.=El Alcade, Antonio Sbert =P. A. del E. A.=Guillermo Roca, Secretario.

El día 18 del actual á las doce y media de la mañana se procederá en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia á contratar en subasta pública, por pujas á la llana, durante un plazo de media hora, el suministro de efectos de hojalatería que el Ayuntamiento necesite hasta el 30 de Junio próximo para atender á los seavicios que se efectuan poa administración, con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en esta Secretaría á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1893 y bajo los tipos que se expresan en la relación de efectos y sus pres cios máximos que se inserta al pié de dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal decerán préviamente presentar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la Subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.=El Acalcalde, Antonio Sbert,=P. A. del E.A.=Guillermo Roca, ca, Secretartario.

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1895-96, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince dias á contar desde la fecha, á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el art.° 161 de la Ley.

Palma 9 Febrero de 1897.=El Acalcalde, Antonio Sbert y Canals.=P A. del A =El Secretario, Guillermo Roca.

BANDERÍN PARA ULTRAMAR

PELAIRES, NÚM 25

El dia 12 del actual, se pagarán las asignaciones de Sres. Jefes; Oficiales y tropa de los distritos de Ultramar, correspondientes al mes de Enero último, el dia 13, las de los individuos de la Recluta Voluntaria, y el dia 15 las que por alguna incidencia hayan dejado de pagarse en los citados dias.

Palma 10 Febrero de 1897. —El 2.° Teniente Jefe, Jesús Nieto.

Sección Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Lazaro obispo y san Saturnino presbitero y mártir y los siete siervos de Maria fdr.

CULTOS SAGRADOS

Mañana 11

Continuan cuarenta horas en San Felipe, á Ntra. Sra. de Lourdes.

Sección Comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

	VALORES LOCALES	DINERO
Palma	Crédito Balear	53,00
	Cambio Mallorquin	3,00
	Fomento Agricola	66'00
	Ferro-Carriles de Mall.	34'50
	Alumbrado por Gas	75'00
	Salinas de Ibiza.	200'00
	La General Mallorquina.	00,00
	Bonos Municipales.	34'25
	La Isleña Marítima	54'00
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros	3'00
	VALORES PÚBLICOS	
Madrid	4 p. 000 int. perpétuo	65'00
	4 p. 000 exterior	77'85
	4 p. 000 amortizable.	77'25
	Cubas (86).	94'00
	Cubas (90).	80'80
	Banco de España	385'00
	Tabacos	211'00
	Libras	31'48
	Francos	25'00
Barcelona	4 p. 000 interior	65'05
	4 p. 000 exterior	77'85
	4 p. 000 amort.	75'00
	Cubas (86).	94,50
	Cubas (90).	80'50
	Norte de España	26'05
	Francia	18'00
	Madrid.	63'25
	París.	62'18

ITINERARIOS

SERVICIO DE TRENES

que rige desde el 10 Octubre de 1896

De Palma á Manacor y La Puebla—7'55 mañana,.—2.—y 5 tarde.

De Palma á Inca á la 1'15 tarde.

De Manacor á Palma á las 6'45.—11'30 mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma á las 7'12.—11'45 mañana y 5'45 tarde.

De Inca á Palma á las 6'40mañana.

De Manacor á La Puebla á las 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor á las 5'45 tarde.

CORREOS

SALIDAS DE LA PENÍNSULA PARA MALLORCA

De Barcelona para Sóller los domingos á las siete de la tarde

De Alicante para Ibiza y Palma los lúnes á las doce de la mañana

De Barcelona para Palma los martes á ilas siete de la tarde

De Barcelona para Alcudia los miércoles á las siete de la tarde

De Valencia para Ibiza y Palma los juéves á á los seie de la tarde.

De Barcelona para Palma los viérnes á las siete dela tarde.

SALIDAS DE MALLORCA PARA LA PENÍNSULA

De Palma para Ibiza y Valencia los miércoles á las nueve de la mañana

De Palma para Barcelona los viérnes á las cinco de la tarde

De Palma para Ibiza y Alicante los sábados á las nueve de la mañana

De Alcudia para Barcelona los domingos á las sinco de la tarde

CORREOS INTERINSULARES

Salida de Palma para Mahón los sabados á las cinco de la tarde

Salida de Mahón para Palma los martes á las cinco de la tarde

De Sóller para Barcelona los lunes á las siete de la tarde

MOVIMIENTO DE VAPORES

Vapores-correos de la Trasatlántica

Linea de las Antillas, New-York y Veracruz

El «Antonio Lopez» salió el 30 de Singapore para Aden.

El «Alfonso XII» salió de Coruña el 22 enero para la Habana.

El «Alfonso XIII» llegó á la Habana de Coruña.

El «Alicante salió el 29 de Suez para Singapore.

El «Buenos Aires» salió el 5 de Barcelona para la Habana.

El «Cataluña» en Cádiz.

El «Colón» pasó el 2 por Singapore para Aden.

El «Ciudad de Cádiz» llegó el 3 á Santonder de Coruña.

El «Covadonga salió el 5 de Suez para Aden

El «D. Alvaro de Bazán salió el 4 á Puerto Rico qara Cádiz.

El «Isla de Luzón» salió de Manila para Colombo,

El «Isla de Mindanao» salió el 5 de Colombo Aden.

El «Isla de Panay» salió el 27 de Singapore para Colombo.

El «León XIII» llegó el 26 á Santander de Coruña.

El «Montevideo salió el 30 de Colombo para Aden.

El «Monserrat» llegó el 5 á Cádiz de Málaga.

El «Nuestra Señora de Guadalupe llegó el 29 á Liverpool de Nueva Orleans.

El «P. de Satrústegni» salió el 1 de Las Palmas para Puerto Rico.

El «Reina Maria Cristina en Cádiz.

El «Santo Domingo» llegó el 4 á Veracruz de Habana.

El «San Ignacio en Cádiz

El «San Francisco« llegó el 1 á Cádiz de Málaga.

El San Fernando llegó el 5 de Barcelona pa- Valencia.

El «Santiago llegó á Cádiz el 20 de enero de Puerto Rico.

El «Magallanes» salióel 5 de Manila para la Peninsula.

El «Ciudad Condal» salió el 4 de Nueva York de la Habana

El «Habana llegó el 4á la Habana de Nueva-York.

El «Méjico» salió el 5 de enero de Santiago de Cuba para Ponce.

El «M. L. Villaverde» llegó el 24 de Cádiz de Las Palmas.

El «Panama» llegó el 26 á la Habana de Santiago de Cuba.

El «San Agustín» llegó el 28 á Cádiz de Puerto-Rico.

Linea de Marruecos

El Baldomero Iglesias en Cádiz.

El Joaquín del Piélago en Cádiz.

El Larache pasó por Sierra Leona ol 9 enero para Fernando Poo.

El Mogador de Cádiz á Tánger viceversa.

El Rabat salió 31 de Cádiz para Mogador.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Noticias varias

Madrid 9 á las 8 n.

Esta mañana ha fallecido el notable pintor español D. Luis Madrazo.

Otra vez ha sido denunciado *El País*, diario republicano.

El general Azcárraga está revisando actualmente la sentencia recaida contra los anarquistas últimamente sentenciados en Barcelona.

De Cuba

Madrid 9 á las 10'35 n.

Telegramas particulares de la Habana dan cuenta de varios encuentros ocurridos en Criollo.

En la provincia de Santa Clara se han hecho diez prisioneros, entre ellos un cabecilla.

También han ocurrido otros encuentros, pero sin importancia.

Conferencias

Madrid 9 á las 11'15 n.

Han conferenciado extensamente el ministro de la guerra y el general Martínez Campos.

También han conferenciado hoy el general Blanco y el ex-presidente Sr. Sagasta.

Considéranse de gran importancia las entrevistas.

De Filipinas

Madrid 10 á las 12'40 m.

Telegramas oficiales de Manila dan cuenta de algunas batidas de suma importancia.

En todas las batallas antes de entrar á la pelea nuestros soldados, la artillería ya ha devastado á las partidas.

Esta es la orden del general Polavieja.

Ha sido fusilado un titulado ministro.

Se han presentado á las autoridades unos doscientos enemigos.

Ultima hora

Madrid 10 á las 3 m.

Llegan graves noticias de Creta.

Los turcos han pasado á deguello centenares de cristianos.

Hoy S. M. la Reina firmará el ascenso del Sr. Echague á general de división y á coronel al Sr. Cirujeda.

Escasez de noticias.

Desde la calle del Cármen, á la de Muntaner, pasando por la de la Misión, se extravió en la mañana del domingo último un rosario con cuentas negras y encadenado de plata.

En esta imprenta recibirán la prenda y gratificarán el hallazgo.

CAJA de AHORROS y MONTE de PIEDAD

DE LAS BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 15 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 8 de la noche en la Sala de ventas de esta Asociación (Sol 19) se celebrará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta día 31 Marzo de 1896.

Hasta el día 13 del corriente á las 9 de la noche podrán los mutuatarios cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 3 Febrero de 1897.—El Vocal de turno, José Esteva y Boscana.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

A tenor de lo prevenido en el artículo 12 de los estatutos se convoca á los señores accionistas para la celebración de la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las doce de la mañana en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad.

Palma 30 de Enero de 1897.—Por A. de la J. de G.—El Vocal secretario, Ernesto Canut.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta General de Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 24 del actual á las tres de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las tuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeletadc asistencia, que expresará el número de acciones entregadas y servirá al Accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los Accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 4 de Febrero de 1897.—El Presidente, Rafael L. Blanes.—P. A. de la J. A., Jaime Sancho, Secretario.

Interesantísimo

para los anunciantes

Segun la nueva ley del timbre los anuncios en los periódicos deberán reintegrar al Estado con un sello de 10 céntimos de peseta por inserción.

Teatro Principal

Gran Compañía Cómico-Dramática Española *del Marqués de Premioreal*

Las damas negras

El teniente cura

TINTA

Violeta-negra comunicativa

De color violeta negro al momento de escribirla pasa al negro perfecto. Da muchas copias de un mismo escrito y conserva sus propiedades hasta un año después de estar escrita.

TINTA

Moderna, negro fijo

inalterable. No pierde su propiedad y fuerza aun pasándole el chupón apenas escrita. Se conserva indefinidamente.

TINTA

Especial para archivos

Fabricada exclusivamente para la confección de documentos que deben archivarse y no perder nunca el cotor de la tinta.

TINTA

Mauve splendid writing ink

Adoptada por nuestros elegantes para la correspondencia privada. De hermoso color violeta, muy fluido, solo puede compararse á la

TINTA

Lady's salon ink

Dedicada, por su extraordinaria fluidez é inalterable color violeta, á las damas. Es la tinta *chic* por escelencia.

TINTA

Blanca, fabricada

para escribir sobre papel oscuro, para dedicatorias sobre las cartulinas de las fotografías.

TINTA

para marcar ropa

La más económica de las tintas. Se emplea con cualquier clase de plumas. Colores negro y encarnado.

TINTA

Amarilla, azul, morada

para escribir en trabajos de fantasía; frasquitos pequeños de diferentes formas.

TINTA

Simpática, invisible

fabricada para escribir en las tarjetas postales, y no verse el escrito.

TINTA

Japonesa purificada

Compuesta especialmente para las plumas metálicas, á fin de que no las oxide nunca.

TINTA

Doble negra superior

Llamada la Reina de las tintas por lo hermoso del color y su bondad.

TINTA

Carmín perfumada

De un hermosísimo color, en frascos de elegante forma, tapón esmerilado.

TINTA

de todas clases, tamaños y precios

se hallan en venta, con otras especies que no se enumeran por su mucha extensión, en la

Librería Gelabert

Quint, 19—Imprenta, 1

CORTAPLUMAS

desde los más sencillos

á los [illegible] 14 y 20 piezas

Librería Gelabert

Quint, 19—Imprenta, 1

POESÍAS

DE

CAMILO POU

Un tomo de 525 páginas, en cuarto,

A 1 PESETA

En las principales librerías.

Carteras para escritorio

Surtido en mate y lisas con dorados desde ptas. 0'75 á 4'50.

Pupitres de igual clase en tamaño pequeño para señoritas.

Pupitres de madera á ptas. 12.

Librería Gelabert

Fábulas de Iriarte y Samaniego

8.ª EDICION

Este utilísimo y popular libro de lectura se halla á la venta en la casa Gelabert: Imprenta, 1.

Grandes rebajas al por mayor

Sociedad General de Transportes Maritimos

A VAPOR DE MARSELLA

Servicio del mes de Febrero de 1897

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Febrero directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

ESPAGNE

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo, y Buenos-Aires los grandiosos y acreditados vapores franceses

el dia 11 de Febrero el vapor AQUITAINE

el dia 26 de Febrero el vapor

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio—Barcelona.

MOSAICOS HIDRAULICOS

ESCOFET TEJERA Y COMPAÑIA

Ronda de San Pedro, 8.—BARCELONA

Esta casa es la más importante de España y del extranjero

La principal condición que deben reunir los **PAVIMIENTOS HIDRAULICOS** es la de ser fabricados de mucho tiempo antes de su empleo.

La casa **Escofet Tejera y Compañía** no entrega sus productos hasta después de seis meses de su fabricación, y tiene siempre en sus almacenes DOSCIENTOS MIL METROS cuadrados de sus mosáicos en disposición de ser colocados.

En precios y solidez ninguna fábrica puede competir con los productos de esta casa, y en dibujo es la única que los posde propiedad de la misma casa, y no copiados de catálogos extranjeros, como la mayoría de las otras fábricas. 34

Unicos representantes en esta isla: MARTINEZ Y PLANAS, San Juan, 20, Palma.

BALNEARIO BALEAR

Calle y Plaza de San Francisco, números 19 y 1

Quedará abierto al público, desde las 8 de la mañana á las dos de la tarde, comenzando en 1.° de Febrero.

¡EL PREPARADO MAS NOTABLE Y UTIL DEL MUNDO!

CITRATO DE MAGNESIA EFERVESCENTE DE **KING**

La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases.

El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival; no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refrescante tomado en dósis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.

Se previene al público que se fije si el nombre de **W. W. King** está impreso en el envoltorio amarillo, además del precinto de colores con la firma del inventor, sin la cual no es lejítimo.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATÓ.—BARCELONA

Prensas para copiar

Libros copiadores para los mismos de 500 á 1000 hojas Secantes y Cartones impermeables Libros rayados para diario y rayado mayor, cuadernos de todos tamaños. Indices cuarto y folio para todos los libros.

Cajas de pinturas

Forma elegante y caprichosa de varios tamaños, desde ptas 2'50 á 20. Cajas con 18 lápices colores diferentes á ptas 0'75.

Librería Gelabert

Librerìa Gelabert

Quint, 19.—Imprenta, 1.

Nuevo guia, de conversaciones modernas ó diálogos usuales y familiares conteniendo nuevas conversaciones sobre los viajes, los Ferro-carriles, los vapores etc. etc. Francés Español para uso de los viajeros y personas que se dediquen al estudio de cualquiera de las mencionadas lenguas por los Sers. Witbomb, Pardal y Ballengers, 1 tomo encuadernado—1'50 Ptas.

Marcos para retratos á precios sumamente reducidos.

Cuchillos para cortar papel de acero y madera.

Platos de carton á ptas. 0'40

Idem « « 1'00

Doloras y Poemas por D. Ramón Campoamor con un prólogo de D. Elias Terrolo. Dos tomos con el retrato del autor encuadernados con plancha dorada—10 Ptas.

Obras de D. Mariano de Larra, nueva edición precedida de la vida del autor. 4 tomos encuadernados á la holandesa—16 Ptas.

Targetas para visita á Ptas 1'50—2 y 2'50 segun clase y tamaño.

Idem luto de varias formas y precios.

Sobres para unos y otros.

Flores y hojas de tela

Simientes y alambre para montarlas. Musgo para macetas y nebulosa.

Tígeras de escritorio, id para costura y finas para bordar.

Colle forteliquide para pegar porcelana, madera y metales. Ptas 0'50

Estuches finos matematicos de 42. 45 y 50 Ptas uno.

Albums para sellos.

Albums para dibujo y poesía encuadernación con plancha dorada y finos cromos intercalados.

Albums para poesía encuadernación peluche.

Poesias de Manuel Acuña con un prólogo de D. Fernando Soldevilla segunda edición 1 tomo encuadernado con plancha dorada—5 Ptas.

Las madres, por Carlos Frontaura segunda edición 1 tomo encuadernado con plancha dorada—5,50 Ptas.

Cent petits contes pour les enfants bien Sages, por S. Loiseau du Bizot. 1 Tomo con plancha dorada—3 Ptas.

Guia del lenguaje castellano, por D. Odón Fonoll director de la escuela Normal de Barcelona, 3.ª edición corregida y aumentada por D. Antonio Anguiz—1'50 Ptas.

Los Novios, historia milanesa del Siglo XVII. Versión Castellana del Excmo. Señor D. Juan Nicasio Gallego precedida de un prólogo de Enrique Pastor y Bedoya. Dos tomos encuadernados á la holandesa—8 Ptas.

Manual, de la conversación y del estilo epistolar para el uso de los viageros y de la juventud de las escuelas, Español Francés, por Corona Bustamante 1 tomo encudernado—2 Ptas.

TIMBRES

De goma y metal; fechadores en goma y metal á puño y automáticos; foleadores y numeradores á pistón y automaticos en goma, bronce y acero; letras y festones en goma y metal para marcar ropa blanca; abecedarios y numeraciones de zinc para marcar toda clase de embalajes; timbres y cachets para lacre; punzones de acero para marcar cuero, madera, cobre, hierro, acero, etc; timbre seco á puño y palanca; tenazas y plomos para precintar; máquinas perforadoras para taladrar cantidades en talones, letras de cambio, cheques, etc., indispensables para casas de banca y comercio; placas y rótulos de hierro esmaltado; botellitas y tampones tinta varios colores y reparación á toda clase de timbres.

Esta casa garantiza sus sellos y repite gratuitamente los que no resulten del agrado del comprador.

Libreria Gelabert

Quint, 19—Imprenta, 1

TERRITORIAL Y AMILLARAMIENTOS

—Ptas. 3—

CÓDIGO CIVIL

—Ptas. 3—

MANUAL DE HACIENDA MUNICIPAL

1'50 Ptas.

Presupuestos municipales

1'50 Ptas.

Manual de Contabilidad Municipal

2 Ptas.

LIBRERÍA GELABERT

Quint, 19—Imprenta 1.

Artículos para dibujo

Lapiceros sueltos y en cajas de cuatro y siete números, Carbonillo, Lápiz artificial en barritas, negro y en cajitas de 18 diferentes colores, Pizarrines, Estompa, Lapiz piedra para albañiles en negro, azul y encarnado. Gomas para borrar, Vitelas blancas y de colores, Tablas de madera para colocar los dibujos, chinches para id., Compases sueltos, Escuadras, Reglas, Cartabones, Tenacillas de metal y Difuminos.

Librería Gelabert.—Quint 19, Imprenta, 1.

Se desea un Mozo

para una fabrica de Chocolate.

Unión 38 informarán.

BIBLIOTECA ILUSTRADA

Tomos en 8.° ilustrados con láminas, á varios colores, intercaladas en el texto.

LOS NIÑOS DE MI HERMANA, por Habberton; **1 peseta.**

CUENTOS POPULARES RUSOS por Tolstoi; **1 peseta.**

CRITILO Y ANDRENIO, por Gracián; **1 peseta.**

MILES STANDISH, por Longfellow; **50 céntimos.**

CUENTOS DE SHAKESPEARE por Lamb; **1 peseta.**

LIBRERIA GELABERT

Quint, 19 Imprenta, 1

PLAGUETAS DE INQUILINATO

á 10 céntimos

Grandes rebajas al por mayor

LIBRERÍA GELABERT

Imprenta de Gelabert